



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO



EXPEDIENTE N° 0019/00.-

Ref./MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION.-
Subsecretaría de Coordinación.-

S/CONVENIO con la Facultad de Ciencias Económicas LEY N° 1011.-

DICTAMEN N° 147/00.-

Señor Ministro de Cultura y Educación:

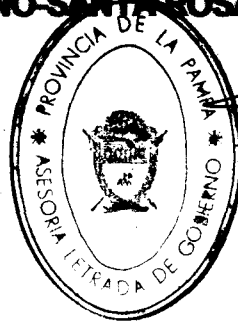
En relación a lo solicitado a fojas 19, esta Asesoría Letrada de Gobierno, tiene las siguientes observaciones que formular, al proyecto de decreto obrante a fojas 15/16.-

En el primer considerando interponer una coma entre la Ley N° 1011 y la palabra "donde".-

Asimismo se deberá corroborar la imputación presupuestaria del artículo cuarto y modificar la cláusula sexta del convenio de fojas 17.-

Modificado el mismo, el referido proyecto se encuentra en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO-SANTA ROSA, 11 de febrero de 2000.-
JRS.-



[Firma manuscrita]
DR. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa